Abog. Hermina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/52/2022

"Servicio de Impresiones y Cartelería - 2022"
ID Nº 408.808

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Luis Cornelio Zuiderwyk** con C.I Nº 647.251, representante legal de la firma **Centro Gráfico S.R.L.,** con RUC N°: 80011611-9, domiciliada en la calle Jorge Memmel N°757 e Independencia Nacional de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio de Impresiones y Cartelería - 2022",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **Servicio de Impresiones y Cartelería**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.--

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones (publicado en el Portal DNCP);
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 408.808.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°24/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 029/2022.**----------

CENTRO GRAFICO S.R.L
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Ítems del llamado Servicio de Impresiones y Cartelería 2022 con ID: 408808									
Lote N.°.: I – Adquisición de impresiones - Derecho, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121505-001	Impresión de folletos: tipo trípticos, full color, 30x21cm, papel ilustración. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de los datos proporcionados por la facultad.	Unidad	UNIDAD	1	Centro Gráfico	Py	2.600	2.600
2	82121505-008	Impresión de agenda: Con logo de la Facultad, cuaderno espiralado, de 100 hojas, 200 páginas. Tapa Dura Full Color + 4 páginas adicionales full color, tamaño 15,5 x 22 cm espiralado. Interior impreso a color papel obra 1era de 70 grs. Tapa dura impreso a todo color en papel ilustración brillo de 115 grs. Plastificado MATE. Diagramación y diseños a ser proveídos por la Facultad.	Unidad	UNIDAD	1	Centro Gráfico	Py	41.000	41.000
Precio Total Lote I									**43.600**
Lote N.°. II – Adquisición de impresiones - FaCYT, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	82121505-008	Impresión de agenda: Con logo de la Facultad, cuaderno espiralado, de 100 hojas, 200 páginas. Tapa Dura Full Color + 4 páginas adicionales full color, tamaño 15,5 x 22 cm espiralado. Interior impreso a color papel obra 1era de 70 grs. Tapa dura impreso a todo color en papel ilustración brillo de 115 grs. Plastificado MATE. Diagramación y diseños a ser proveídos por la Facultad.	Unidad	UNIDAD	1	Centro Gráfico	Py	41.000	41.000
Precio Total Lote II									**41.000**

LOTE I: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)** como monto mínimo; hasta la suma total de **3.000.000 (Guaraníes tres millones)** como monto máximo, con el **IVA** incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

LOTE II: El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil)** como monto mínimo; hasta la suma total de **7.000.000 (Guaraníes siete millones)** como monto máximo, con el **IVA** incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente. ----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental SAECA, Titular: CENTRO GRAFICO SRL, Cta. Cte. N°: 0033230082298005.--**

CENTRO GRAFICO S.R.L.
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2.022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; **Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay.**----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el servicio en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del encargado del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnologíasde la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una ***Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento,*** que debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019", por tanto, el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CENTRO GRAFICO S.R.L.
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Norma Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre del año 2022.----------

CENTRO GRAFICO S.R.L.
Tel. (071) - 204.397
Encarnación - Paraguay

Sr. Luis Cornelio Zuiderwyk
C.I. Nº 647.251
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI